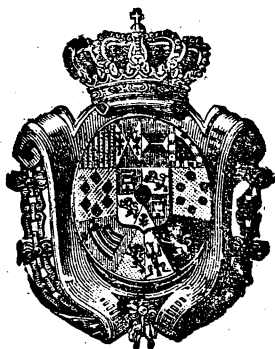


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripción en Madrid.

Por un año.....	160 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

La diputación nombrada para presentar á la Reina nuestra Señora la contestacion del Senado al discurso pronunciado por S. M. en el acto de abrir la presente legislatura, ha tenido la honra de poner en sus augustas manos el siguiente documento:

Señora: En el acto solemne en que se ha dignado V. M. abrir las Cortes del reino, el Senado ha escuchado con el mas profundo respeto el discurso que ha tenido á bien dirigir á los cuerpos colegisladores, y ha visto que en el tiempo trascurrido desde que se cerró la pasada legislatura no ha sobrevenido alteración notable en nuestras relaciones con las demas Potencias.

El Senado ha oído tambien respetuosamente de los augustos labios de V. M. que continúan las negociaciones pendientes con la Santa Sede; é intimamente convencido de lo mucho que interesa á la Iglesia y al Estado la pronta y feliz terminacion de este grave asunto, confia que la nacion deberá tan importante beneficio á la incesante solicitud y prudencia de V. M. y de su Gobierno.

Tampoco desconoce el Senado la alta importancia del cange de las ratificaciones del convenio celebrado con el Emperador de Marruecos y del tratado de reconocimiento, paz y amistad con la República de Chile, á que ha seguido otro semejante ajustado recientemente, aunque no ratificado todavia, con la República de Venezuela; y no duda este cuerpo colegislador, que una vez terminadas las desavenencias con los Estados del continente americano, se reanudarán eficazmente los muchos y poderosos vínculos que los unen á España, contribuyendo así á que sean desde ahora á la par íntimas y ventajosas las relaciones que entre ambas partes se establezcan.

No es, Señora, menos plausible para el Senado, ni merece menos la gratitud nacional, el vehemente deseo que manifiesta V. M. de proteger la navegación y comercio, dando animacion y vida á la agricultura y á la industria, y atendiendo con solícito anhelo á los progresos de la marina que empieza á recobrar de su postracion y abatimiento, y que con la constante proteccion que reclama y tiene derecho de esperar, no tardará en ser uno de los mas firmes apoyos de la monarquía y en reconquistar el antiguo renombre y esplendor adquirido en todo el orbe por sus gloriosas expediciones militares y científicas. Cuantos sacrificios se hagan con tan loable objeto serán sin duda abundantemente compensados; y el Senado, dentro del círculo de sus atribuciones, no dejará de prestar gustoso su cooperacion.

Las provincias de Ultramar, que por tantos títulos forman hoy uno de los mas preciosos florones de la corona de V. M., son igualmente acreedoras á su maternal solicitud, y á encontrar en ella el premio debido á su nunca desmentida lealtad y el fomento que necesitan á un tiempo para su prosperidad y la de la metrópoli.

Muy grato es, Señora, para el Senado que se haya mantenido en la Península el orden y la obediencia á las leyes, y que las pocas tentativas, dirigidas á promover lamentables trastornos, se hayan estrellado siempre en la vigilancia y firmeza de las autoridades, en el excelente espíritu de los pueblos y en la fidelidad del ejército, cuya subordinacion y disciplina pueden servir de modelo, y serán constantemente la prenda mas segura de la tranquilidad pública. Anima por lo mismo al Senado la mas firme confianza de que no se repetirán esos criminales conatos, ni habrá que deplorar nuevas desgracias de esta clase: el buen juicio y los leales sentimientos del pueblo español harán ineficaz la seducción é impotentes los proyectos desorganizadores, prefiriendo disfrutar las dulzuras de la paz á la sombra del trono y de las instituciones tutelares.

La notoria falta y la urgentísima necesidad de leyes orgánicas, en debida armonía con la fundamental del Estado, produjeron la autorizacion otorgada en la legislatura anterior al Gobierno de V. M. para establecerlas y plantearlas; y es sumamente satisfactorio para el Senado que debamos ya congratularnos de que el éxito haya correspondido á nuestras esperanzas, y de que sin mas dificultades que las que son naturales hayan empezado las nuevas leyes á dar fruto en favor del buen régimen y gobernacion del país. De esperar es ciertamente que la ilustrada actividad y la prudente energía del Gobierno, auxiliadas de la experiencia, suplan con oportunidad lo que falte todavia y corrijan lo que necesite correccion.

La reforma introducida en la administracion de justicia, y mas particularmente la fundamental y completa adoptada en la instruccion pública son indudablemente objetos del mayor interes nacional; y si en materia tan árdua y delicada, como el arreglo general de la enseñanza, corresponden con el tiempo los resultados é las rectas y elevadas miras con que se ha formado, no será este en verdad el beneficio que menos ilustre el memorable reinado de V. M.

Plausible es que á pesar de los obstáculos que lleva consigo toda reforma, y mas en materia de impuestos, se esté ya practicando el plan de Hacienda en casi todas sus partes. El Senado acepta con júbilo y gratitud la augusta promesa de V. M. de que en los presupuestos que van á someterse al examen de los cuerpos colegisladores hallarán desde luego los alivios y mejoras que han parecido necesarias, y de que se corregirán sucesivamente los defectos que vayan revelando el tiempo y la experiencia, y desaparecerán los que son poco menos que inevitables en la rápida plantificacion de un nuevo sistema tributario.

Siendo los inconvenientes y perjuicios de la actual ley de aranceles de tanta y tan funesta trascendencia en todos los ramos de la riqueza pública, nada es mas justo y necesario que su reforma, y el Senado contribuirá á ella con el debido celo cuando V. M. tenga á bien proponerla, lo mismo que á cuantas medidas se dirijan á aumentar y robustecer la prosperidad y el crédito de la nacion.

Por último, V. M. ha tenido la bondad de ofrecer desde su augusta solio que se nos presentará un proyecto de ley con el importante objeto de dotar de un modo estable al culto y clero; y este noble pensamiento, tan digno de la acendra la religiosidad y munificencia de V. M., y que el Senado acogerá con el mayor placer, será tambien aceptado con sumo respeto y gratitud por todos los españoles, que en una buena ley sobre punto que tanto debe contribuir á fijar su suerte, verán debidamente satisfecha la sagrada obligacion de mantener el culto y los ministros de la Iglesia, segun reclaman á un tiempo la religion, la justicia, la conveniencia pública y el texto expreso de la Constitucion de la monarquía.

Tales son, Señora, las principales materias que se propone V. M. someter á la deliberacion de las Cortes, contando justamente con su buena voluntad, recordando sus anteriores resoluciones, y declarando que, hecho ya lo mas grande y difícil, solo falta perfeccionar la obra. Para ello y para cuanto se dirija á hermanar las prerogativas de la corona con los derechos de la nacion, á que la máquina política tenga libre y fácil su accion y movimiento, á que la Hacienda pública no vuelva jamas al desorden á que la condujeron nuestras desgracias, y á promover por todos medios el bien general, el Senado ofrece de nuevo á V. M. su franca y leal cooperacion; y si bien conoce lo árduo y extenso de la empresa, nada le arredrará en la ejecucion, confiado en los auxilios de la divina Providencia, y vivamente excitado por el honroso y ardiente deseo de contribuir á la felicidad de la patria, á la dicha de V. M. y á la seguridad y esplendor del trono.

Palacio del Senado 2 de Enero de 1846.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El marques de Miraflores, Presidente.—Domingo Ruiz de la Vega, Senador Secretario.—Manuel Lopez Santaella, Senador Secretario.—Diego Medrano, Senador Secretario.—I. El marques de Alcañices, Senador Secretario.

S. M. se ha dignado dirigir la palabra á la expresada diputacion en estos términos:

He oído con la mayor satisfaccion los sentimientos que me habeis manifestado á nombre del Senado, sentimientos tan propios de su ilustracion y lealtad.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 5 de Enero de 1846.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de que el Sr. Fiol se excusaba de asistir á la sesion por estar enfermo: el Congreso quedó enterado.

Asimismo lo quedó de haber sido nombrados para componer la comision de correccion de estilo los Sres. Pacheco, Roca de Togores y Nocedal.

El Sr. ORENSE: Pido la palabra para hacer una interpelacion á la mesa, á la comision ó á quien corresponda.

Puesto que la comision ha sido tan activa en presentar los dictá-

menes relativos á las diferentes actas que se han presentado á la deliberacion del Congreso, quisiera saber los motivos que ha habido para que no se haya verificado lo mismo con respecto á las de Salamanca, en que se trata de la admision del Sr. Cortina.

Igualmente desearia que á la mayor brevedad viniera la lista de los Sres. Diputados que han obtenido gracias del Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Debo decir al Sr. Diputado que todos los expedientes se han pasado á la comision en el mismo dia que el Gobierno los ha remitido: la mesa ha cumplido con su deber.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: La comision ha despachado y dado su dictámen sobre todas las actas de los que se han elegido últimamente, porque no ofrecian dificultad ni tenian ningun defecto, como lo prueba el haber sido aprobadas sin discusion; pero las actas de Salamanca se encuentran en distinto caso. La comision dió su dictámen en la legislatura anterior, en que algunos individuos de ella opinaban por la nulidad de las actas, y el Congreso lo tomó en consideracion. Sobre dichas actas se ha llegado á formar un voluminoso expediente, y nada tiene de particular que no se haya dado cuenta de él. La comision hoy dia se compone de nuevos individuos que todos necesitan ver y examinar el expediente: yo puedo asegurar que la comision está citada para hoy mismo, y que en el término mas breve posible dará su dictámen.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: Señores, importantes son siempre las discusiones de la contestacion al discurso de la corona, porque en ellas se debate franca y lealmente la conducta de los Ministros; pero hoy acrece su importancia por las circunstancias que concurren, por la presencia de una oposicion organizada que se aparta del Gabinete, oposicion extraña y singular, porque es hecha por personas que tienen las mismas opiniones que el Gobierno, y que han combatido siempre bajo la misma bandera.

El Sr. Seijas Lozano manifestó en la comision los motivos que le impulsaban á separarse del dictámen de la mayoría, que no fueron otros que el que tenia que aprobar los actos del Ministerio si se adheria al dictámen de la mayoría, segun manifestó tambien al Congreso en la última sesion; y yo creo de mi deber hacerlo presente, porque aunque fue una opinion manifestada en la comision, no hay dificultad alguna en decirlo, puesto que así se hace en las naciones mas ilustradas cuando se debaten cuestiones de tanta gravedad.

En todos tiempos, en todos los Parlamentos acostumbrados al régimen representativo, puede haber una cuestion sobre principios y sobre la conducta del Gabinete que dé lugar á un voto de censura en un pirrafo, en una linea y hasta en un acento, como ha sucedido en Francia; pero la comision encargada de redactar la contestacion al discurso del trono ha visto que, á pesar del tono suave y moderado con que está escrito el documento que se discute, es un voto de censura franco, decidido y enérgico á la conducta presente y pasada del Gabinete.

Yo procuraré seguir en la contestacion al Sr. Seijas el orden mismo con que S. S. se ha expresado en su discurso, y lo haré con toda la brevedad posible.

Divide en dos grandes grupos la conducta del Ministerio: esto es, con respecto á la política exterior y á la interior.

La primera ha merecido la franca reprobacion del Sr. Seijas. Ha empezado haciendo un cargo al Gobierno porque no estan al frente de los negocios los mismos personajes que lo estaban á la muerte del augusto Padre de S. M., y que acabada la guerra civil podian haber vuelto á anudar nuestras relaciones con las Potencias extrangeras; pero S. S. ha olvidado el suceso que siguió á la conclusion de la guerra civil, en que un general ambicioso arrebató las riendas del Estado de manos de la Reina augusta que lo regia, y que fue proscrito un partido entero por una revolucion mas feroz que el mas odioso de los despotismos? Pero dice S. S. que declarada la mayoría de la Reina, el Gobierno podia haber empleado los medios mas conducentes para ser reconocido por las Potencias del Norte. S. S. debe tener presente que ciudades enteras habian levantado el estandarte de la rebelion, y que el Gobierno tuvo necesidad de emplear toda la energia que las circunstancias exigian para hacerlas entrar en el orden legal.

Pregunta S. S. qué pasos ha dado el Gobierno para obtener el reconocimiento de las Potencias del Norte, y debo decirle que los pasos que el Gobierno ha dado son el ir afirmando el orden, organizando al mismo tiempo un ejército lleno de valor y en el mejor estado de disciplina: esto es en lo que el Gobierno trabaja para obtener el reconocimiento: hacerse respetar es un medio mas seguro que andar marchando de corte en corte sin adoptar antes otros medios mas eficaces. A este cargo se puede responder lo que el Gobierno frances, cuando se le decia que la República no habia sido reconocida, que el sol no necesita que se le reconozca; porque basta abrir los ojos para verlo.

Dice el Sr. Seijas que llegará cierta cuestion en que nos harán falta las relaciones de ciertas Potencias; pero, señores, cuando esa cuestion puramente española sobrevenga, se llevará á efecto como corresponde en conformidad con la designacion de S. M.

Si hoy la nacion española no ocupa el lugar que la corresponde en la balanza de las naciones, cuando suene la hora del peligro y se halle restablecido el orden, y el ejército bajo un pie brillante, las naciones mismas la respetarán.

La condicion del pueblo español es la del heroismo: nadie le puede quitar la gloria de haber sido el primero que enseñó á vencer al gran capitán del siglo.

Ha hablado el Sr. Seijas con respecto á las negociaciones con la corte de Roma: ha hecho un grave cargo al Gobierno, porque en la legislatura pasada expresó que estaban próximas á llevarse á su término, y hoy dia todavia estan pendientes. A estas negociaciones, señores, las cubre un velo que á nadie es dado levantar; pero de ningun modo se puede por ello hacer un cargo al Gobierno, porque el hecho solo de continuar todavia las negociaciones, prueba la firmeza con que se siguen sosteniendo las regalías de la corona.

Se ha dicho que el Gobierno debia haber tomado una actitud mas fuerte y vigorosa; pero es preciso saber apreciar la templanza con

que hoy día obra el jefe de la Iglesia: antes tenía la espada de San Pablo en la mano, y hoy día solo tiene las llaves de San Pedro. Las negociaciones con la corte de Roma son siempre lentas, por efecto de la misma organización del Gobierno pontificio: cuando se celebró el concordato con Fernando VI no se terminó en un año, ni en dos; a pesar de hallarse reconocido por todas las naciones de Europa, estuvo para fracasar diversas veces, y por fin tuvo que entenderse el Pontífice directamente con Fernando VI sin valerse de los cardenales ni de nadie para concluirlo definitivamente, y eso que entonces no había libertad de imprenta que hablase de esas cuestiones en los términos que hoy lo hacen esos mismos periódicos que se llaman defensores de la religión y sus ministros.

Terminado el examen del primer punto, paso al segundo. En este no ha estado tan severo el Sr. Seijas: dijo que deseaba que el Gobierno entrase en la senda de la legalidad; pero, señores, ¿se ha separado de ella? ¿No rigen las autoridades en las provincias? ¿No se administra la justicia libremente y sin ninguna traba? Yo, señores, no apruebo la máxima que dice: «prezaca la sociedad y sálvese los principios». En materia de Gobierno, todas las verdades son relativas, no hay ninguna absoluta. Es cierto que el Gobierno se ha visto alguna vez en la necesidad de adoptar medidas excepcionales; pero la naturaleza misma de la libertad exige que algunas veces se suspendan sus garantías para salvar esa misma libertad: el negar esto es cerrar los ojos a la luz.

Se ha hablado por la prensa de una dictadura militar, y yo no entiendo cómo pueda esto concebirse en un país donde hay un trono, donde la Corte se reúnen todos los años, y donde se escribe, no solo con libertad, sino con exceso.

El primer deber y necesidad del Gobierno es el mantener el orden público a toda costa. Cuando sienten el golpe sordo que va minando el terreno debajo de sus pies, necesario es que se aperceba y que obre con energía. Se pide legalidad para los Gobiernos: el Gobierno la quiere tener; mas para esto es preciso que los partidos se limiten a permanecer dentro del círculo de la ley. En todas las naciones que nos han precedido en la carrera de la libertad se han visto los Gobiernos precisados a separarse de la ley, tanto durante sus revoluciones, como después de concluidas.

En cuanto a las leyes administrativas, el Sr. Seijas no hizo mas que poner algunos pequeños reparos que nada de particular tienen, pues que no tocan al fondo del sistema establecido. Lo mismo hizo con respecto al plan de estudios, en el que no dijo mas sino que se debía haberse dado mas importancia a los catedráticos, y que podía haber sido mas perfecto; pero ya puede conocer S. S. que todo lo que sale de manos de los hombres adolece de algunos defectos; lo contrario está solo reservado a la divinidad: con respecto a los catedráticos, yo no sé qué mas podía haber hecho el Gobierno que el haber organizado el profesorado del modo con que lo ha practicado.

El sistema tributario es el gran gigante en que se apoya la oposición. No me ocuparé en hacer su defensa, porque la tiene tan cumplida como se pudiera desear en las mismas palabras del Sr. Seijas, pues que dijo que cuanto antes existía era el caos, y lo que hoy día hay es un sistema, lo cual basta para hacer su apología.

¿Cuál es pues el objeto de este programa de oposición lanzado en medio de un Parlamento que aun no hace casi seis meses dió el ejemplo, único tal vez en los fastos parlamentarios, de dar al Gobierno la facultad de arreglar toda la administración del Estado? ¿Qué sucesos han ocurrido en el intermedio de una legislatura a otra para esta mudanza? ¿Ha variado la faz del país? ¿Se han cambiado por ventura los Ministros? No; el objeto que lo motiva, los mismos órganos de la prensa nos lo han dicho, no los de diferente partido, sino los que sustentan las opiniones de esta oposición: el objeto es, señores, el de quitar seis nombres para reemplazarlos con otros seis.

El Sr. Seijas con la buena fe y la franqueza que le caracteriza nos hizo ver que era preciso que apareciese una línea divisoria, y que se viese cuál era la mayoría y cuál la minoría; pero, señores, ¿para quién se quiere el poder? ¿Es para el partido del progreso? No; porque son hombres de encontradas opiniones, y porque la historia de aquel partido está escrita en el pronunciamiento del año 40.

Se ha deslizado de boca del Sr. Seijas una idea errónea en mi concepto, donde dice: «quiera el cielo conceder mejor fortuna al Gobierno de V. M.». La fortuna, señores, entra por mucho en la vida de los pueblos y en la de los Gobiernos; los antiguos llegaron hasta reverenciarla levantándola estatuas; pero ¿quiere que los Ministros tengan mas fortuna que hasta ahora? El Gobierno ha tenido la fortuna de plantear la ley de ayuntamientos que en otro tiempo sirvió de pretexto para que un partido en masa se apoderase de las riendas del Gobierno: ha tenido la fortuna de organizar la administración del Estado: ha tenido también la fortuna de llevar a cabo el sistema tributario votado por las Cortes: ha sujetado la anarquía donde quiera que ha levantado la cabeza: ha organizado un ejército perfectamente organizado y disciplinado, que es una garantía para el sosten y afianzamiento del orden; pues si toda esta fortuna la ha tenido, ¿qué mas se quiere? Ya que sus enemigos no quieren concederle el acierto, razón es que le apoyen los hombres de orden, con tanta mas razón cuanto que a esto se agrega la opinión unánime de toda la nación manifestada del modo que puede hacerse. La cuarta parte del Parlamento se ha renovado, se han hecho las elecciones en la mayor parte de las provincias, en capitales muy importantes, con plena libertad, porque no se ha elevado una sola queja al Congreso, y estas han manifestado su opinión mandando hombres de las mismas ideas que el Gobierno.

Señores, la división de un partido su muerte. El Sr. Seijas dijo que los que hacen la oposición al Gobierno son del partido moderado, y quiere que resplandezcan sus doctrinas; lo mismo decían los que se separaron de la cabeza de la Iglesia, y expresaban que querían sostener la pureza del Evangelio, y sin embargo, todos sabemos los torrentes de sangre que ha costado. El Sr. Seijas haría un servicio a la nación y al partido con retirar ese dictamen, y haciendo de este modo que el partido a que pertenecemos aparezca como siempre unido y compacto. Tenemos enfrente un partido que permanece extraño a los debates, y que con fría sonrisa nos mira; un partido que tres veces ha ocupado el poder y otras tantas ha sido despreciado por la nación: a ese partido que tiene emisarios en todas partes, y cuya vista está fija en nuestras disensiones; a ese partido le debemos contestar con las hermosas palabras de un defensor del trono en Francia: «los revolucionarios hacen su oficio, nosotros cumplimos con nuestro deber».

Los Sres. Seijas y Muñoz Maldonado tomaron la palabra para hacer algunas rectificaciones.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: Señores, el Congreso habrá conocido la templanza de la oposición, y habrá entendido también que por mas que haya hablado con calor el Sr. Muñoz Maldonado no ha tenido la fortuna de destruir ni siquiera una de las ideas del voto particular del Sr. Seijas Lozano. Imágenes brillantes y luminosas se encuentran en su discurso; pero razones ni una sola, y yo me propongo demostrar que en nada se ha cerrado la puerta a las doctrinas que contiene el voto del Sr. Seijas.

¿Cuál es, señores, el pensamiento político del actual Gabinete? El Sr. Ministro de Hacienda lo manifestó en uno de sus discursos, lo manifestó igualmente y lo ratificó el Sr. Ministro de la Gobernación, lo dió a entender el Sr. Ministro de Estado, y lo presentó con claridad y franqueza el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Ministro de Hacienda hizo presente que acabada la guerra civil que había trastornado el orden público y hecho desaparecer todos los elementos de orden, era necesario establecer una administración fuerte bajo sólidos fundamentos, que si no se había podido establecer anteriormente, terminado el período en que por desgracia fue necesario ejercer la dictadura militar en tiempo del Ministerio González Brabo, era preciso se realizase en el día. Este era el pensamiento del Gabinete actual; aprovechar los elementos de fuerza material y física para restablecer el imperio de la ley, y echar los cimientos del orden público.

Esto nos manifestó el Sr. Ministro de la Gobernación cuando hablando de la reforma constitucional dijo: «el deseo del Gobierno de S. M. es gobernar con arreglo a la Constitución y las leyes; necesita establecer una base, con la cual siempre deba existir el orden público, y por eso presenta la reforma constitucional».

Después dijo el Sr. Ministro de Estado: vamos a ver si es posible gobernar con arreglo a las leyes; y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestó con lealtad y franqueza que después que se echaban

los cimientos al orden público y se afianzaban las leyes y las instituciones, entonces vendrían bien todas esas condiciones que se apetecen. Así que, reducido a una manera clara, sencilla y terminante, el plan del Gabinete era reunir todos los elementos de fuerza para conciliar el orden público.

En este supuesto, el punto de partida de mi discurso es muy sencillo. El Ministerio que prometió todo esto, ¿ha hecho todo lo que la nación tenía derecho a esperar del partido moderado? El Ministerio, que ha contado con todos los elementos ¿ha hecho algo que no debiera esperar el partido moderado? Hé aquí la cuestión.

Se ha hablado por el Sr. Muñoz Maldonado del modo inusitado de introducir esta cuestión en el Parlamento por la oposición, minoría, ó sea los que apoyamos el voto del Sr. Seijas. Si nosotros diferenciásemos del Gobierno de S. M. en opiniones, con pocas palabras se hubiera censurado el sistema del Gabinete con un solo adverbio; pero esto no era posible cuando se trataba de decir: hé aquí el pensamiento político del partido moderado: así está todo lo que habéis hecho fuera de la ley y lo que habéis dejado de hacer que esperaba la nación del partido moderado, lo cual era preciso formularlo en un voto particular.

Yo entraré ante todas cosas a examinar si el Gobierno ha hecho todo lo que ha podido hacer respecto a las relaciones exteriores, y será muy breve.

Dos partes contiene este primer punto de mi discurso; la una relativa a las negociaciones pendientes con las Potencias en general, y la otra sobre las de Roma. En la primera hay que considerar dos cosas; la posibilidad ó imposibilidad para anudar las relaciones que se rompieron a la muerte de Fernando VII. Yo creo que esta posibilidad, si no se encuentra en el partido moderado, en ninguno se encuentra, puesto que es el partido de orden, y el progresista predica doctrinas que no pueden admitir y rechazan las naciones cuya alianza se solicita.

Pues si hay necesidad, si hay posibilidad de esas relaciones se anudarán ¿será extraño que se indique en algún párrafo de la contestación al discurso de la corona? La comisión lo ha reconocido así; y lo que a mí me extraña es que el Gobierno de S. M. haya admitido el párrafo de la mayoría y desechado el del Sr. Seijas: el de la mayoría de la comisión es mas duro, envuelve una reconvencción mas amarga que la que envuelve el voto del Sr. Seijas: comparémoslos, y de la comparación se deducirá la verdad (leyó el párrafo de la mayoría). Es decir, que luego que se afianza el orden público sobre la base de la Constitución y de las leyes, se podrá entrar en esas negociaciones; es decir, que todavía no está asegurado el orden público sobre esas bases. Pues el voto particular dice (leyó). El del Sr. Seijas Lozano por el contrario no tiene esta acriminación: no envuelve tan amarga censura.

¿Y qué podemos decir con respecto a la cuestión de Roma? Por muy manoseada que esté esta cuestión, no puedo menos de decir de ella lo que dije en la última sesión de la legislatura anterior, que estas negociaciones habían empezado torpemente y seguido torpemente: empezaron mal, y mal siguen.

Señores, jamás he creído que pudieran arreglarse las negociaciones con Roma por medio de una *convenção* ó de un *concordato*, que para mí ambas cosas son iguales, aunque se las nombre de distinta manera; y en mi opinión, el Gabinete lo primero que debió hacer fue robustecer la fuerza del Gobierno para llevar a cabo su pensamiento. Lo primero que debía haber hecho era haber suspendido la venta de los bienes, y después devolverlos al clero, presentándose en seguida con lealtad y franqueza a su Santidad, y haberle dicho: esto ha hecho la nación, y espera que se la enviará un nuncio para que desde luego empiecen a anudarse las relaciones con Roma. Ahora bien, esto no lo ha hecho el Gobierno por mas que diga.

Yo le recordaré el discurso de apertura de la legislatura última, en el cual no se habló de la dotación del culto y clero, y fue necesario que se lo recordara la comisión; y mas digo, hubo un Diputado que propuso se añadiese *estable y decorosamente*, y dijo que eso no era de aquel lugar. En el Senado se presentó al tratarse de la reforma de la Constitución una enmienda en igual sentido, y el Gobierno dijo que esto no debía entrar en la Constitución, sino en una ley, y a los pocos días presentó un proyecto de ley transitorio, puesto que no debía servir mas que para un año; luego presentó otro para la suspensión de la venta de bienes del clero; y por último, en vez de presentarse con toda la fuerza necesaria para poder entrar en estas negociaciones, ha obrado siempre con indecisión y según las circunstancias del momento.

Además, para entrar de lleno en esta cuestión debiera haber atendido mas a la suerte del clero, y está tan desatendido ó mas que en los años anteriores. Por manera que entre los dos párrafos he preferido el del Sr. Seijas, porque me parece que en él está mas manifestada la verdad.

El Sr. Ministro de Estado, aunque no aquí, en otra parte manifestó que ya se había desartado de la negociación la parte política. Se habrá desartado por una de dos cosas, ó porque se ha resuelto favorablemente, ó porque es un obstáculo: si se ha resuelto favorablemente debe decir el Gobierno: S. M. Doña Isabel II está reconocida por Su Santidad, y sino ha sido resuelta favorablemente y es inconveniente para la negociación, entonces el Gobierno ha cambiado de plan en esta negociación, porque decía el Sr. Ministro de Estado: esta negociación se empezará por el reconocimiento de S. M. Doña Isabel II, sino no pasará adelante. Pues en cualquiera de estos dos casos hay una reconvencción grave para el Gabinete sobre el giro de estas negociaciones.

También dijo S. S.: acaso en estos momentos se está firmando el documento que manifieste que se han llevado a cabo todas las promesas del Gobierno. Y yo le digo a S. S.: ¿dónde está ese *convenção* ó lo que sea? El Sr. Collantes contesta por mí. Decía S. S.: no se ha presentado porque el Gobierno de S. M. ha encontrado en él cosas que creía no deber aprobar. Y yo pregunto al Gobierno de S. M.: el que ha intervenido en esas negociaciones, nuestro agente diplomático, ¿ha obrado con arreglo a las instrucciones del Gobierno, si ó no? Si ha obrado con arreglo a ellas no debían ser buenas cuando dieron este resultado; si ha obrado contra ellas, ya no debió existir en aquel puesto. Preguntas son estas a que no se halla respuesta.

Con motivo de la interpelación del Sr. Pacheco al concluir la legislatura anterior, dijo este señor: yo pasé por la cuestión diplomática, a lo cual contestó el Sr. Ministro de Estado: esta no es una negociación tan privada que debi llevarse con secreto, puedo decirlo todo y lo diré en alta voz en el Parlamento. Pues si S. S. lo podía entonces decir en alta voz, ¿por qué ahora cuando se le dice que responda categóricamente contesta que es una negociación privada? Y pregunto yo: ¿cuando será el momento que podamos entrar en ella?

Hé aquí cómo yo entiendo que no hay motivo para que se diga en la contestación que el Congreso espera de la prudencia del Gobierno que la negociación se lleve a cabo, y encuentro mas propio que se espere de la Providencia.

Paso a ocuparme de la situación del país sobre el sistema tributario. No será muy opositor al Gobierno de S. M.; pero debo decir con franqueza cuanto creo que se deba decir. Yo he hecho cuanto ha estado de mi parte para que el sistema tributario se lleve a efecto en Madrid; pero esto no creo que sea obstáculo para decir lo que me parece respecto a su ejecución.

Se dice en el discurso que es necesario hacer mejoras y reformas, y también lo dice el Sr. Seijas, solo que añade los *pueblos no pueden llevar carga tan pesada*, y esto es una verdad. Yo no sé de los que digan que la nación no puede pagar 1200 millones; pero no es ese el sentido del voto particular, sino el de manifestar que no se puede llevar esta carga por falta de igualdad en las cuotas que cada uno paga, y por falta de equilibrio en las reparticiones.

Con respecto a la contribución de subsidio ha sido un mal, y mal grave el que se cobre por el año entero, pues habiéndose cobrado de las demas solo el segundo semestre, debiera haberse hecho lo mismo con esta.

Con respecto a la contribución de inmuebles se ha hecho una cosa que desacredita el sistema tributario. Se había dicho que los pueblos acordarían a empadronarse, y en la mayor parte de las provincias precipitadamente y sin lugar para mas se ha hecho el empadronamiento por lo que pagaban por rentas provinciales, con lo cual se los ha gravado extraordinariamente.

El Sr. Collantes ha dicho: este es un cargo al Congreso que voto

el sistema tributario. No es exacto esto, y yo lo demuestro, porque si ha habido gravamen es por no haberse observado escrupulosamente la ley de presupuestos, y por lo mismo creo que el voto particular contiene una idea que es una verdad y que debe adoptar el Congreso.

Voy ahora a hacer dos cargos al Sr. Ministro de la Gobernación; uno de lentitud y otro de no haber hecho uso de las autorizaciones que se le han concedido. Decía el Sr. Collantes que el tardar siete, ocho ó nueve meses en plantear las leyes orgánicas no era mucho tardar, y yo digo que es mucho tardar. Al concederse esta autorización, entre otras razones, dijo el Sr. Burgos que el Gobierno confiaba en que llevaría a cabo su plan, y no sabía si vendrían otros a plantearle, a lo cual, para tranquilizarle, contestó el Sr. Ministro de la Gobernación (leyó en el Diario de las sesiones). Queda pues demostrado que es mucho tardar el emplear en esto siete u ocho meses.

La mayoría de la comisión celebra el anhelo que muestra S. M. por proteger y fomentar la navegación y el comercio, y lo celebra como se debe celebrar. El Sr. Seijas dice (leyó). ¿Puede decirse que el Gobierno de S. M. ha contribuido al desenvolvimiento de la marina? Todos sabemos que se ha concedido al Gobierno una autorización para la construcción de caminos. Pues bien, ¿se ha hecho uso de esta autorización? Ha habido proposiciones, subastas públicas: si eran malas debían desecharse, si buenas ser admitidas; pero no se ha hecho, y por eso en el discurso del Sr. Seijas se encuentra una idea exacta, diferente de la que propone la mayoría de la comisión, que en esa parte cree que el Gobierno ha favorecido todos los medios de navegación.

Hablare ahora ligeramente acerca de nuestro estado actual: debemos gratitud a la firmeza y entereza de las autoridades; debemos también gran consideración a las instituciones políticas y administrativas, y debemos en fin gran muestra de aprecio a la lealtad, disciplina y subordinación del ejército que ha conservado el orden público. Yo lo reconozco y le felicito, pues no soy de aquellos que dicen debe respetarse estrictamente la legalidad: sé que a las turbas y canalla que se subleva en las calles no se la combate sino a matrazazos. Pero si el Sr. Seijas se expresa de este modo en su voto (leyó), culpa será del Gobierno de S. M. que no ha hecho todo lo que debió.

Ha dicho el Sr. Maldonado que todos los Gobiernos necesitan los estados de sitio, y yo convengo con S. S. que en nuestro estado actual el Gobierno progresista, el moderado y todos los Gobiernos los necesitan y los necesitarán en adelante, siempre que haya sublevaciones, mientras no se establezca la conformidad en la división territorial, mientras un distrito esté sujeto en lo político a una autoridad, a otra en lo militar, y a otra en lo eclesiástico y lo civil, y mientras no haya una ley que haga se imponga pronto castigo a los perpetradores de semejantes delitos, pues las que existen en nuestra legislación acerca de la materia son insuficientes por sus largos trámites.

Llega el momento de hablar de la prensa. En efecto, grandes desmanes ha cometido la prensa: convengo en algunas cosas de las que ha dicho el Sr. Muñoz Maldonado; pero yo creo que el Gobierno de S. M. no debió dar la ley que ha dado; lo uno porque no tenía facultad, y lo otro por la dificultad de cumplirla. Cuando se trató de suprimir el artículo de la Constitución que se refiere al jurado dijo el Sr. Ministro de la Gobernación (lo leyó). ¿Y qué es lo que ha hecho S. S.? Ha establecido el juicio de los tribunales ordinarios, de los jueces de primera instancia. Yo preguntaré al Gobierno de S. M. ¿qué efecto ha producido esta ley? Ninguno. Yo creo que no es el camino de conseguir el objeto propuesto el apartarse de la ley; y sobre todo, si el Gobierno consideraba necesaria la continuación de esa medida, ¿por qué no lo insistía siquiera? ¿Por qué no muestra respeto a las prerogativas del Parlamento? ¿Por qué? Porque creía que no convenia constituir en un amargo conflicto a los jueces de primera instancia que habían de entender en aquellos delitos. Pero sobre todo si el Gobierno creyó necesario que se adoptase esa ley, ¿por qué al menos no lo ha indicado?

Hé aquí cómo creo haber demostrado que en el voto particular del Sr. Seijas se ve claramente la idea, y que el Gobierno no ha hecho todo lo que la nación tenía derecho a esperar de él. No tenemos necesidad de ser consecuentes? ¿No importa el porvenir y crédito de un partido para obrar siempre con arreglo a sus principios? No me meteré en disertaciones que demuestren esta verdad: solamente citaré unas palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que fueron pronunciadas en un discurso contestando a una interpelación del Sr. Puche (leyó). Hé aquí lo que dijo el Sr. Presidente, y así es la verdad. Es preciso sostener los buenos principios, llevarlos a cabo, no hacer concesiones que los desnaturalicen, y hé aquí, señores, por qué apoyo el voto particular del Sr. Seijas.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES, para rectificar: Encuentro, señores, que estan trastocados los papeles de la oposición. Decía el señor Seijas al principio de su discurso, que si mis palabras hubieran salido de boca mas autorizada, de los labios de un Ministro de la corona, de ningún modo hubiera pronunciado el discurso; hubiera retirado su voto, porque mis opiniones estaban en un todo conformes a las de S. S. A mí me ha admirado el verme tachado de ultra-ministerial, lo cual no tengo por delito, pero si mis palabras estan de acuerdo con la oposición, no habia motivo para darme ese dictado.

Pero hay mas. El Sr. Fernandez de la Hoz, al apoyar el voto particular, dijo que en algunos párrafos del dictamen de la mayoría se dice mucho mas que en el voto. Entonces, ¿qué discutimos? Entonces, si el Sr. Seijas se conforma con mis palabras, si el Sr. Fernandez de la Hoz dice que las cuestiones capitales estan de acuerdo con el dictamen de la mayoría, ¿para qué estar discutiendo un voto particular?

Tengo que rectificar también una idea del Sr. Seijas, algunas palabras del Sr. Fernandez de la Hoz y hasta a mí mismo.

Dijo el Sr. Seijas que fuera de este sitio habia personas que tachaban los malos fines, y yo debo asegurar que mis palabras ni dentro ni fuera del Congreso nunca han tendido a desvirtuar la oposición.

El Sr. Fernandez de la Hoz ha citado palabras que yo no he dicho. Tratándose de Roma ha supuesto que yo habia manifestado que el Gobierno de S. M. no habia firmado la concesión de 23 de Abril. Yo no dije eso, porque no traje la cuestión al terreno práctico.

A mí mismo tengo que rectificarle, porque dije que el Gobierno habia tardado ocho meses en plantear la organización pública, siendo así que tan solo tardó 10 días.

El Sr. duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Señores, cuando el Gobierno se presenta por primera vez ante el Congreso, despues de cerrada una legislatura, deber es de los Ministros leales que aspiran a la gloria de servir a su patria el presentar a la consideración de los representantes del país el uso que hayan hecho del poder público mientras estuvieron cerradas las tareas legislativas. Cualesquiera que hayan sido las acusaciones ó las calumnias que la malignidad invente contra nosotros, jamás rehuiremos responder en este sitio a los cargos que se nos hagan; aquí, señores, donde con su nombre cada uno y bajo la responsabilidad de la opinión pública emitimos nuestras opiniones y defendemos nuestros principios. Y no crean los Sres. Diputados que esta manifestación sea un alarde vano ni jactancioso de la benevolencia que esperamos del Congreso. No, señores: es que los Ministros de S. M., objeto por meses consecutivos de la difamación y de la calumnia de los revolucionarios, blanco del odio acerbó que profesan a las instituciones los que creen en sueños posible un retroceso, aguijados por una parte de las conspiraciones y de los tumultos, y reconvenidos por otra parte de la impaciencia de sus mismos amigos, los Ministros, repito, deseaban este momento solemne para hacer ver a la nación las amarguras, las contradicciones, las difíciles circunstancias que atravesaron, la lealtad y la decisión con que en ellas se condujeron. Si, señores, los que de reaccionarios nos acusaban oían hoy nuestra defensa; nuestros actos se examinarán a la luz pública, y nada importa que las acusaciones mas apasionadas se desencadenen contra nosotros, ni que las pasiones de todas clases se agiten para vencerlos. De las acusaciones y de la pasión saldrá la verdad radiante, y la injusticia, la calumnia y la envidia; las ambiciones impotentes quedarán tan manifestadas a los ojos de la nación como yo pretendo probar hoy la rectitud y la pureza de las intenciones del Ministerio que tengo la honra de presidir.

Ha pasado, señores, un período importante desde que dejamos de reünirnos. Las Cortes españolas, dando un notable ejemplo de abnegación y de patriotismo, otorgaron al Gobierno las autorizaciones que se creyeron necesarias; le ayudaron a poner la ley política en armonía con las necesidades públicas; le concedieron los medios necesarios para poder gobernar; contribuyeron con su voto para el arreglo de la

Hacienda pública, y echaron por fin los cimientos de nuestra organización administrativa. He aquí, señores, la historia de la legislación anterior, legislatura no menos célebre por sus actos que por esa célebre modestia que distinguía en ella a sus más notables individuos, quienes por no causar embarazos al Gobierno hasta renunciaron a la gloria de patentizar en debates científicos los títulos de su reputación.

Hecha esta manifestación, a que me creo obligado por deber y por gratitud, porque como dije en la anterior legislatura, nada se podía hacer sin el auxilio del Parlamento, y ahora estoy viendo que sin él no hubiera sido fácil atravesar tan penosas circunstancias, pasaré a probar que el Gobierno ha cumplido exactamente con sus deberes, que ha correspondido a la confianza de las Cortes, que no ha defraudado las esperanzas de la nación, y que la oposición que se le hace no es ni justa ni generosa; pues aunque yo respeto a los señores que hacen la oposición dentro de este sitio, me permitirán que les diga que se lastiman intereses nacionales, y espero que los Diputados de la nación continuarán dando su apoyo al Gobierno para que este pueda contrarrestar los infinitos obstáculos que se presentan, dentro y fuera de la nación, por los que tienen un interés decidido en que España represente siempre la imagen de la anarquía. No me refiero a los señores Diputados; estos quieren el bien de la nación, están en su derecho y les doy el parabién de que diluciden las cuestiones como hasta aquí lo han hecho, porque así se acreditan los Parlamentos y las instituciones representativas.

Existe, señores, una cuestión cuya importancia y magnitud es solo comparable con lo santo y digno del objeto sobre que recae. Ya conocerá el Congreso que me refiero a nuestra situación religiosa, y no extraño que me ocupe de esta cuestión tan célebre cuando es también la que más principalmente ha ocupado la atención de los enemigos del Ministerio. Lo que si fuera extraño en mí sería que olvidase la medida y circunspección que se necesita para tratarla en este sitio. Guardaré pues alguna reserva, y las Cortes apreciarán en lo que valga mi conducta. Una guerra civil, señores, rompió los lazos que nos unían con la santa Sede; la religión y nuestras conciencias permanecieron lo mismo, a pesar de tanta hermandad y de desastres tan sangrientos; pero la aurora de la paz lució en el trono con la mayoría de la Reina Isabel; y al volver la Reina los ojos a sus súbditos, sus súbditos le pidieron también paz para sus conciencias. Al Gobierno tocaba procurársela; pero como a la vez tenía deberes políticos que cumplir, redujo a dos objetos su propósito: robustecer en primer lugar los derechos adquiridos a la sombra y amparo de las leyes, y satisfacer en segundo las necesidades religiosas de España.

Para conseguirlo trató de anular las relaciones con el Gobierno pontificio, y para esto, señores, se dedicó a examinar y atender muy detenidamente a las necesidades del culto y mantenimiento de los ministros de la religión, y trató además de presentar a España de una manera estable, permanente y capaz de ofrecer garantías a las negociaciones. Entabláronse estas desde luego, y ni un hecho, ni una sola palabra, ni aun una sospecha siquiera fundada por e presentarse contra el Gobierno que acredite que este ha faltado a sus compromisos. Es verdad que algunas veces las negociaciones se han dilatado algún tanto en el momento que más parecía que tocaban a su término; que otras ha habido dificultades para conciliar las exigencias reciprocas; pero también es cierto que los Ministros han defendido los intereses de la nación, los derechos creados a la sombra de las leyes y las regalías de la corona. Y yo creo que nada deben influir en el ánimo de los legisladores las circunstancias de una negociación no concluida, en la que cada cual de las partes ha procurado el triunfo de sus deseos ó de sus derechos, y el Gobierno asegura que no se ha perdido el tiempo, ni menos se han atacado los derechos de la nación; pero tal es la índole de estas negociaciones, y no sería justo reconvenir al Gobierno porque no haya conseguido sus deseos en un tiempo determinado, y sobre todo cuando hay que contar con la voluntad ajena, y que, como dijo un ilustre Senador, en estos asuntos no puede hacerse uso de la fuerza, ni de la violencia, ni de la amenaza.

El Gobierno ha entrado con confianza en estas negociaciones con el Gobierno pontificio, y no suceda, señores, que por estas aclaraciones los que deben formar su empeño en que lleguen a su término pongan contra su voluntad óbices, ni quieran que se dé un paso que comprometa los intereses de esta negociación, perdiendo los beneficios de ella: yo no lo espero, porque todos caminamos a un mismo fin: al contrario, espero que prestarán el apoyo que sea necesario para el buen éxito que todos anhelamos. El Gobierno promete a las Cortes que ni un paso dará dirigido a comprometer los intereses de la nación ni tampoco las regalías de la corona; que sus concesiones no irán delante de las del Gobierno pontificio; todavía no ha hecho ninguna. El Gobierno puede asegurar a las Cortes que S. M. está reconocida por el Santo Padre como Reina legítima de las Españas.

Dice el Sr. Fernandez de la Hoz que se presenten documentos. Señores, cuando una cosa es y de hecho se verifica, ¿cómo a entablar una cuestión para que se verifique de otra manera, y no correspondan los resultados tal vez a lo que nos conviene? Su Santidad escribe cartas a la Reina de España, y le dice: «a mi muy querida Hija Doña Isabel II, Reina católica de España»: la Reina tiene su representante en Roma que está reconocido, y en las notas que pasa lo hace siempre en nombre de Doña Isabel II, Reina católica de España, y últimamente la Reina ha presentado sus obispos para Ultramar, serán confirmados en Roma, y media para ello promesa formal. ¿Qué falta, señores? Que tengamos un nuncio en Madrid: lo tendremos, porque es necesario no dar un carácter extraño a las cosas, ni dársele según nuestros deseos. Yo lo creo que falta es que aseguremos la manutención del clero; y puesto que el Sr. Seijas con el patriotismo que le distingue nos dijo que quería que el clero estuviese bien dotado, y todos los Sres. Diputados estarán animados de los mismos sentimientos que el Gobierno de S. M., hagamos en la presente legislatura, de común acuerdo, una ley que asegure la manutención del clero y las necesidades del culto, y estoy seguro de que tendrán buen éxito las negociaciones.

Existe otra cuestión que ha sido objeto de censura para los enemigos del Ministerio. Los Sres. Diputados ya conocerán que me refiero al sistema tributario. Nadie ignora en España, señores, que la Hacienda era un caos, y que para establecer un buen Gobierno era necesario examinarla, conocer sus males, remediarlos, y sustituir al sistema antiguo otro nuevo, introduciendo considerables mejoras, y cuya unidad y circunstancias dieran mejores resultados. Reconoció el Gobierno así, y acometió resueltamente la empresa del dignísimo Ministro de Hacienda, a quien le espera una gloria inmensa, no solo por los resultados. Si, señores, una gloria inmensa, no solo por los felices resultados que ya se tocan, y por los que en lo sucesivo se tocarán, sino por la dignidad, por la paciencia con que soportó la tenaz resistencia de sus enemigos y las calumnias con que trataron de descorazonarle y aburrirle: mal tratado fue S. S.; pero la gloria será proporcionada, porque tiene la satisfacción de haber sustituido el orden al desorden, de haber en fin establecido un sistema en su país. Jamás se cegó el Gobierno con la ilusión de que su sistema era una obra inmejorable: así lo dijo a las Cortes, y aprobando estas su determinación, le autorizó para plantear la reforma. ¿Y qué hemos hecho, señores? Yo pregunto a los señores de la oposición: ¿qué ha hecho el Gobierno? El Gobierno ha cumplido con su deber.

El sistema está planteado: que la ley fuese cumplida fue nuestro principio, y la ley se obedeció, y los resultados enjugaron ya las lágrimas de los servidores del Estado, y las atenciones públicas están satisfechas, y el crédito cubierto, y el porvenir se presenta por todas partes claro, despejado y risueño. Para que sea del todo bueno el sistema que se ha planteado, ó para que se reforme ó se mejore, es para lo que las Cortes se reúnen: no lo duden los Sres. Diputados de la oposición: esas reformas se harán: los Sres. Diputados dirán lo que conviene a los pueblos, y todos contribuiremos a perfeccionar en lo posible la obra. Y no se lisonjeen los Sres. Diputados con que la perfección saldrá ahora del Congreso; no, señores: la perfección es obra del tiempo, de la constancia, de las observaciones, de la paz, ¡y plegue al cielo que no contribuyamos nosotros a turbarla!

Esas declamaciones de la prensa, esas quejas mas ó menos fundadas de los contribuyentes, esa alarma que acaso con imprudencia ha cundido entre nuestras filas, hasta entre nuestros amigos mismos, ahora tienen abierto el tribunal que pueden solo aplacar; pero si el Gobierno hubiera sido remiso ó tímido para plantear esa reforma, en-

tonces si que se le hubieran podido hacer cargos, y se le hubieran hecho por la oposición en el Parlamento. Pero hoy ya tiene el Congreso todos los datos de esta materia: el Gobierno espera su fallo, convencido de que ha cumplido perfectamente con su deber, presentando en la anterior legislatura las teorías y en esta los resultados. No hay que olvidar, señores, que nosotros hemos hecho que a la anarquía sustituya el orden, que queramos hacer reformas consultando las necesidades que hay que llenar, y cuáles sean estas necesidades, los representantes del país lo examinarán, el Gobierno mismo las expondrá a fin de que la obra que vamos a emprender tenga, si no toda la perfección, al menos la mayor posible y sea mas beneficiosa a los pueblos.

Se ha hablado, señores, de las ilegalidades cometidas por el Gobierno: este tiene el sentimiento de haber cometido algunas; le ha sido preciso; y así como el Gobierno tiene la satisfacción de aprobar los principios que profesa el Sr. Seijas, y de manifestar que son los mismos que profesan los individuos que componen el Gabinete, al mismo tiempo que tiene la satisfacción de dar las gracias a S. S. como al Sr. Fernandez de la Hoz por la medida y circunspección con que han hecho cargos al Gobierno; y digo que les da las gracias, no por los beneficios que al Gobierno pueden resultar, sino porque así se acreditan los Parlamentos, el Gobierno espera también de la justificación de los Sres. Diputados que conocerán que, colocados en el lugar del Gabinete, y teniendo que atravesar las difíciles circunstancias en que se ha encontrado el Gobierno actual, quizá hubieran tenido necesidad de ejecutar lo mismo que el Gobierno ha hecho. Todas las ilegalidades que ha cometido el Gobierno son el haber desterrado temporalmente a los escritores públicos. Señores, así como en la legislación común es difícil precaver y preservar todos los delitos, aun suponiendo el legislador aquellos que acaso no se cometan nunca, en los delitos de imprenta es imposible absolutamente.

La opinión pública, erigida en tribunal inexorable, la opinión pública solamente es la que puede castigarlos. Digo mas: la opinión y la razón pública moderadas por la experiencia son las que evitan que se cometan ciertos crímenes, porque el desprecio y la deshonra retraen a los escritores de cometerlos. Pero en una nación como la nuestra en que hemos visto vender por las calles la calumnia a dos cuartos el pliego; donde el vulgo rechaza la doctrina y lee con avidez las mas inmorales insolencias; donde hace poco se imprimieron tomos enteros, escritos solo para deshonrar familias, y sus autores encontraron quien con ellos alterne en la sociedad; donde se instituyen periódicos y se reparten gratis para burlarse de los servicios que se prestan al Estado, que aun cuando tengan mas ó menos merecimientos, al fin son servicios que se han hecho derramando la sangre en los campos de batalla; en una nación, señores, en que tantos años de guerra y de desastres han enjendrado las pasiones mas asquerosas é inmundas, y en donde el jurado ha absuelto constantemente los delitos mas feos y abominables; en esa nación, señores, ni existe esa opinión sensata todavía, ni se puede contar con ella para suplir lo que no alcanzan las leyes.

Digo mas, porque aquí se debe decir la verdad siempre que no dañe a los intereses públicos: una nación, señores, acostumbrada a obedecer ciegamente hasta los caprichos de los alguaciles del antiguo régimen, al entrar en el nuevo desconoce los límites donde la opinión debe pararse, el santuario donde no es dado penetrar a las pasiones políticas. Entre nosotros, señores, un empleado público es un azote de la humanidad; un magistrado un verdugo; un Ministro de la corona un esclavo abyecto que se da como en espectáculo a la multitud; un Rey constitucional un tirano atado por los lebreros de la democracia que tacea continuamente el hierro que le sujeta, y así de un extravío en otro extravío pasan las naciones todas el período de las revoluciones, y así las naciones sin opiniones y sin conciencia santifican en sus extravíos los que no son sino crímenes.

Ahora bien: los Ministros de S. M. han escuchado impasibles las ofensas que se les dirigían, han tolerado el insulto y la calumnia, y cuenta, señores, que el ser ofendido sin responder es el mas alto sacrificio que algunos han hecho por su patria. Pero llegó el escarnio al trono, a las instituciones: los hombres inmorales llevaron el ridículo al Congreso, bordearon el alcázar de una Señora augusta; y antes que le manchasen con sus plantas, y antes que el escándalo se aumentase, los Ministros quisieron mas bien tomar sobre si la responsabilidad de las consecuencias que permitir que el jurado diese un nuevo escándalo, aunque no fuese mas sino con el desentono y la descompostura de sus debates. ¿Que hemos infringido la Constitución! Aquí está, señores, el número del *Clamor público* que dió lugar al destierro de sus redactores; los Sres. Diputados pueden leerle, y yo estoy seguro de que no hay uno que no se escandalice ni que se atreva a sostener que tan grande delito debiera quedar impune. ¿Que hemos infringido la Constitución! Este es el terreno de siempre. Las Constituciones no se infringen cuando se salva el Estado ó se evita el hundimiento del prestigio de las Constituciones: trono, Cortes, Gobierno, todo, todo está aquí a la merced de ocultos calumniadores. Por eso, señores, para esculdarlos hemos salido por un instante de nuestro sistema.

Yo bien sé que este remedio extremo no debe repetirse. ¡Ojalá! no sea necesario repetirlo nunca! y espero que no se repetirá. Pero nosotros, que hemos abandonado nuestras personas y nuestros hechos a los tiros envenenados de la calumnia, no podíamos permitir que se presentase a los Diputados de la nación como arrastrando hacia su país el carro del despotismo, ni que en las calumnias de este periódico fuese una augusta Señora objeto de infame ultraje. ¿Y habíamos de someter a un juicio la dignidad de la corona, la inviolabilidad de los Diputados?

De este modo vendría a ser justificable el poder santo que la Constitución misma eleva a la región donde la responsabilidad no alcanza, y hubiéramos comprometido la dignidad de los representantes del país, y habríamos tal vez comprometido, no solo esta dignidad, sino quizá habríamos visto por cinco votos antitratada la conducta de toda la España representada en un Parlamento. Por eso hemos castigado prudencialmente un crimen que no creo haya aquí quien no le reconozca como tal, y nosotros hacemos a los Diputados de la oposición la justicia de creer que si se hubieran visto en nuestro caso hubieran querido mil veces mas comprometer sus cabezas que permitir que se insultase al trono, se vilipendiasen las instituciones y se menospreciase a los Diputados de la nación.

Voy a tratar, señores, de una cuestión muy delicada que han indicado, delicadamente también, los Sres. Seijas y Fernandez de la Hoz. Esta cuestión, señores, es el casamiento de S. M.

No diré yo mas ni menos palabras que las necesarias, ya por lo delicado de la cuestión, como por el respeto que se merece la excelsa Persona de que se trata. S. M. no ha anunciado todavía sus deseos de contraer matrimonio: los Ministros no han creído oportuno despertar en su corazón ese sentimiento que tal vez está durmiendo todavía. Cuando S. M. lo determine, y cuando designe también con quien ha de contraerlo, pues aun no lo ha designado, entonces los Ministros, a fuer de caballeros y leales, vendrán a las Cortes a darles conocimiento, conforme lo previene la Constitución del Estado.

El Sr. GONZALO MORON: Señores, no es por cierto muy honrosa mi posición después de las elocuentísimas palabras que acaba de pronunciar el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ni tampoco lo es porque en este debate se han tratado mas ó menos prolijamente todos los puntos sobre los cuales ha de recaer mi argumentación.

El Sr. Fernandez de la Hoz en su discurso no ha hecho mas que sostener las ideas emitidas por el Sr. Seijas, no ha hecho mas que robustecer sus argumentos. Por lo tanto yo tengo necesidad de seguir en mi discurso al Sr. Seijas.

El Sr. Seijas principió explicándonos los motivos que le habían movido a hacer la oposición para separarse de la práctica común de los Parlamentos, presentando un proyecto integro de contestación diferente del de la mayoría. Nos manifestó S. S. que la oposición había sido retardada a presentar un sistema de gobierno; que se le había hecho cargo de promover la división del partido moderado, y que el deseo de rebatir esta suposición la había movido a presentar sus medios prácticos de gobierno, y añadió que no solo sostenía las doctrinas del partido moderado, del partido conservador, sino que los dignísimos individuos que componen la minoría eran los únicos representantes fieles de los que este partido profesa.

El Sr. Seijas nos habló de la importancia de las relaciones con algunas Potencias, importancia que yo reconozco; pero esas relaciones se interrumpieron contra nuestra voluntad, independientemente de la

del Gobierno, y no está en manos de este el restablecerlas en un tiempo dado.

Al tratar el Sr. Seijas de la cuestión de las relaciones con Roma nos dijo que reconocía tres sistemas ó tres caminos para anularlas. Yo no encuentro, señores, para entablar las negociaciones con Roma mas que dos caminos; el de la política revolucionaria, ó hacer todas las concesiones y reparaciones que estén en armonía con las necesidades y los intereses del país y con las opiniones de los hombres que las dirigen. Señores, si nunca se haría con justicia cargo a un Gobierno por no restablecer en un tiempo dado unas relaciones interrumpidas, ¿puede constituir un cargo legítimo contra el Gobierno actual lo que no lo sería en otra ocasión? Pues ¿qué podría la oposición en otros seis meses llevar este asunto a su solución definitiva, conciliando como decía el Sr. Seijas con las regalías de la corona los derechos de la nación?

Pasó luego a hablar el Sr. Seijas de la cuestión interior; y al hacerse cargo del párrafo en que el Gobierno se felicitaba por haber mantenido el orden público, dijo que en su concepto los medios eran tan fuertes y tan poderosos que desde luego podría proclamar el principio de la legalidad.

Nada hay mas distante por desgracia de la verdad que lo que dijo el Sr. Seijas. De sus palabras se deduce que en todas circunstancias y tiempos el Gobierno se puede encontrar en el ejercicio ordenado, regular y pacífico de sus funciones, sin necesitar otra fuerza que la de la ley para mantener el orden público y a la sociedad libre de perturbaciones. Esta deducción no es lógica, como no lo es tampoco que el estado de la sociedad sea tan próspero que el Gobierno sin ningún peligro pueda mantenerse en el círculo de la legalidad. Hoy, señores, que han desaparecido los antiguos elementos morales que sostenían al Gobierno, hoy que este no puede ser respetado por el hecho solo de ser Gobierno, necesita de una administración enérgica y bien organizada. Porque ¿cuál es el estado y la situación del Gobierno? El Gobierno, señores, no se encuentra consolidado porque se trata de un país en que a los intereses antiguos ya vencidos han sucedido otros que no se hallan por desgracia suficientemente arraigados. ¿Y cuál es el estado de la opinión? Puede decirse que aun cuando nuestra situación es hoy mejor que la de años anteriores, no hay creencias fijas sobre nada, ni menos existe verdadera opinión pública. ¿Y cuál es el estado de la nación? No solo se encuentra dividida en partidos, no solo estos se encuentran dispuestos a hostilizarse de una manera violenta, sino que en el seno de estos mismos partidos se levantan fracciones y sectas, presentando cada una su estandarte.

¿Y qué prueba, señores, el estado de la nación? Prueba que hay la mas profunda anarquía moral en el país, y que el Gobierno es todavía muy débil. De aquí la necesidad de buscar los medios de robustecerle, medios que por fortuna existen, entre los cuales sobresalen el arreglo de la Hacienda pública y el establecimiento de las leyes administrativas, medios ambos que son un paso adelantadísimo hacia el orden. Pero estas reformas nacen hoy, y no se puede pretender que den al Gobierno aquella seguridad y aquella fuerza que tienen solo las instituciones cuando están arraigadas en el país. Por eso en un Estado en que la opinión pública no está fija, en que no existen intereses predominantes en la sociedad sólidamente arraigados, creo que no se debe proclamar de una manera absoluta la legalidad.

Por lo demás el Sr. Seijas no ha podido menos de hacer justicia al Gobierno en lo relativo al establecimiento de las leyes administrativas, si bien ha indicado su deseo de que se alcanzase el medio de plantearlas con mas economía y sencillez. Yo no pude menos de sorprenderme al ver que una persona de tanto talento como S. S. expresaba estas ideas. Economía y sencillez pedía el Sr. Seijas en las leyes administrativas; pero nos manifestaba los medios de llegar a esa economía y sencillez?

El Sr. Seijas puede reconocer que por efecto del progreso de la civilización, de la extensión y desarrollo de la industria y del cuidado con que se atiende al fomento de los intereses materiales, en todas partes necesariamente ha aumentado la administración de funcionarios, y en ninguna presenta esa sencillez. ¿Dónde están esas administraciones económicas y sencillas que desea S. S.?

Dos naciones hay regidas por dos administraciones diferentes; la Inglaterra y la Francia. En la una el dominio absoluto, el principio de la excentralización, y en la otra el de la centralización. Pues precisamente ese dogma que S. S. sostiene es el que ha dado lugar a que la administración sea mas complicada, menos sencilla y menos económica. Para probar el Sr. Seijas lo fundado de su opinión nos citó la organización dada por el Gobierno al Consejo Real, y solo se refirió a la creación de los auxiliares para hacernos ver esa complicación.

También se ocupó el Sr. Seijas de la enseñanza pública, y respondió a esta diré que yo quiero la dirección de esta en el Gobierno, y no en un cuerpo, por respetable que sea, donde ha de haber siempre cierto espíritu de rivalidad que es incompatible con la elevación de miras que requiere este ramo importante.

Ahora bien, señores, ¿nos podrá decir el Sr. Seijas si la oposición en un término dado restablecerá esas interrumpidas relaciones, produciendo los beneficios que se esperan? ¿Nos podrá decir si la oposición organizará la administración de una manera conforme a los principios y necesidades de España?

Yo, señores, mientras el Sr. Seijas, no solo no lo asegure, sino que nos da la convicción de que su sistema es posible, creeré como creo que el Gobierno actual ha satisfecho las necesidades del país, y ha dado un gran paso para el restablecimiento del orden moral, y por estos motivos poderosos continué prestándole mi débil apoyo.

El Sr. PACHECO: Señores, el voto particular del Sr. Seijas puede considerarse bajo dos aspectos, como exposición de principios y como voto de censura, y yo como exposición de principios y como voto de censura al Gobierno me levanto a sostenerle. ¿Había necesidad de esta cuestión de principios? ¿Había necesidad de que los Diputados que con tanto dolor de nuestros corazones nos separábamos del Gobierno presentásemos al Congreso y a la nación un programa de nuestras doctrinas, una muestra de nuestros principios? La había, señores. Se había dicho por algunos que no teníamos doctrinas, que éramos una reunión de ambiciosos; por otros que éramos progresistas desvirtuados de las filas monárquico-constitucionales. Lo uno y lo otro era falso, lo uno y lo otro está altamente desmentido hoy. Ni somos ambiciosos, ni venimos aquí a disputar el poder a los que lo tienen por nombramiento de S. M. y apoyo del Congreso, ni venimos a hostilizarlos por sola la ambición de derribarlos y de levantarnos muy alto del lugar en que nos encontramos.

Ni somos desertores de las doctrinas que hemos profesado constantemente, que empecé por mi parte a profesar cuando niño todavía en 1831 me alisté en la carrera periodística bajo el Ministerio del señor Martínez de la Rosa, y defendiendo las doctrinas conservadoras que medio de los trastornos y de los grandes acontecimientos por que hemos pasado; doctrinas, en fin, que no hemos desmentido nunca, que no desmentimos al presente, y que no pensamos desmentir en lo futuro. No, señores; lo diremos siempre: la oposición que por medio del Sr. Seijas ha presentado el voto en que toda ella convino, y que toda se comprometió a defender y votar, esta oposición no ha merecido nunca, no merece ahora ni merecerá en lo sucesivo que caigan sobre ella tales cargos.

Así pues, como el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el magnífico discurso, por el cual yo le felicito, ha empezado esta tarde rechazando lo que la calumnia ha podido decir de personas dignas y beneméritas, así la oposición, por boca del Sr. Seijas primero, por la del Sr. Fernandez de la Hoz después, y mas enérgicamente por la mía, rechaza y desmiente las calumnias y las injurias que se han pronunciado contra nosotros, suponiéndonos animados de propósitos que estamos muy lejos de abrigar.

Lo mas importante que tiene el voto particular del Sr. Seijas, lo que me levanto a defender, lo que llama la atención del Congreso y la de la nación es que es un voto de censura al Gobierno, franco, explícito, templado en sus formas, firme y enérgico en su fondo. Somos pues, señores, francamente oposición, oposición noble, leal, tal como debe existir en estos cuerpos, y como es de la naturaleza y esencia de los Gobiernos constitucionales que en ellos exista y se robustezca. Somos oposición, la hay en este cuerpo, y no la hubo en la anterior legislatura.

Entonces habia disidencias particulares, entonces en una cuestión

de teoría ó aplicación podíamos separarnos algunos de la opinión del Gobierno, sin que esto supusiese una contrariedad á todos los actos que formaban su sistema. Había esas disidencias, participábamos de ellas algunos que creíamos ya la mala senda por donde se iba caminando, y que teníamos el presentimiento de la triste y dolorosa pendiente por donde se nos iba á precipitar. Ibamos entonces formando los elementos de la actual oposición, ibanse aumentando á nuestro modo de ver los yerros del Gobierno, ibanse aumentando sus faltas, ibanse entrando cada vez mas por ese camino donde queríamos detenerle, y era natural que al cabo de esos yerros se levantase una oposición, que no pudiendo avenirse á sostenerle, se decidiese á hacerle la guerra, y tratase de derribarle, no por el triste placer de derribar á los Ministros y levantarse en su lugar, sino porque creíamos en nuestra conciencia que no hacían el bien y felicidad de la nación.

Este momento ha llegado, señores. No se rompen así tan fácilmente los lazos de la amistad política y aun de la amistad personal que nos ha unido por tantos años. Los amigos con quienes hemos vencido, con quienes combatimos, nuestros compañeros de glorias en 1837, nuestros compañeros de desgracia en 1840, nos vemos hoy obligados á separarnos de ellos, porque tanto es lo que exige de nosotros el deber de nuestra conciencia y el juramento que hemos prestado en este sitio.

Yo pues voy á hacer una oposición franca y leal, sin personalidad, respetando los méritos, los servicios, las grandes prendas de las dignas personas que están en el mando. Voy á hacerla porque una fuerza mas poderosa que la amistad política que antes me unía á ellos me obliga á ser hoy, no su enemigo, si su adversario. Por lo demás, las amistades personales siempre viven en mí. Por mi parte no se desatarán los lazos personales que con los seis Sres. Ministros me unen: yo no los romperé nunca.

Nosotros creemos que la política exterior del Ministerio es completamente errada, y lo mismo la interior. Triste debe ser la situación de nuestra política extranjera cuando ni siquiera se ha podido entrar en la extensión que ella comprende en el discurso de la corona, y mas triste aun, que durante la guerra se haya podido expresar desde ese trono esperanzas de reconocimiento y amistad con la mayor parte de las Potencias de Europa, y en el día no: triste es que en materia de tanta gravedad solo un elocuente silencio haya podido recabarse: cuando la guerra civil tenía una disculpa, y entonces, ya que no aprobación, por lo menos merecía que se mirase con cierta benevolencia el que nos acercásemos á una de esas grandes Potencias que nos dispensaban su protección.

Entonces podía explicarse en algun modo la influencia que ejercían en nuestra nación, unas veces la Francia, otras la Inglaterra: después que en los campos de Vergara acabó la guerra civil, y empezó á consolidarse el orden con la paz, siguió aun ejerciéndose la misma clase de influencias, y no hemos salido de ellas, á pesar de los distintos Ministerios que desde entonces se han sucedido. En el año 40 era exclusivamente preponderante en España la influencia inglesa, y poco después á esta influencia sucedió la de la Francia; esto es un mal grave; y, señores, ¿debemos nosotros pretender de nuevo esas influencias después de las palabras pronunciadas en una ocasión solemne por Mr. Guizot en las Cámaras francesas clasificando al partido moderado de España de partido frances? Ya se ha indicado aquí el remedio para este mal; el de ampliar nuestras relaciones, y entrar en la comunidad europea, anudando nuestros antiguos lazos con el Austria, con la Prusia y con todas esas grandes influencias que tanto podrían contribuir á que ocupásemos en Europa la posición que nos corresponde.

Voy á hablar ahora acerca del casamiento de S. M., y advierto que expondré mis opiniones con franqueza, porque después de haberse aludido en esta sesión en una manera tan directa al casamiento de S. M., justo es que diga al Congreso lo que pienso acerca de ella.

Creo, señores, porque el Gobierno lo ha dicho, que no tiene compromiso ninguno sobre el casamiento de S. M.: lo que en mi concepto significa ó no haberse ocupado absolutamente, ó haberse olvidado absolutamente de esta gran cuestión; de manera que por mas que quiero penetrar en este arcano, no puedo menos de creer que la conducta del Gobierno envuelve una contradicción notoria con lo que cree toda España y toda Europa de que esta cuestión depende en gran parte del éxito de nuestras relaciones diplomáticas.

Es menester no equivocarnos, es preciso convencernos de que aquí se debe decir la verdad franca y completa: esta es cuestión que debe tratarse con la dignidad que requiere el interés público; pues no puede ser cuestión doméstica ni negocio privado el casamiento de una Reina que manda en 17 millones de almas. Sea de esto lo que quiera, ello es que la España, la Europa, la prensa y el país creen, y el Gobierno de S. M. no niega, que se trata de hacer contraer matrimonio á la Reina de España con un Príncipe napolitano, razón esta la mas poderosa para alejar y dificultar cada vez mas el reconocimiento de nuestra Reina por las Potencias de Alemania; y, señores, no tengo inconveniente en sostener que los que tratan de una union semejante, ni conocen los intereses de la nación española, ni menos aun las relaciones que existen entre ambas Potencias. Esto en cuanto á la cuestión diplomática.

En cuanto á las explicaciones que ha dado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, debo decir á S. S. que aun cuando las he oído con mucho gusto no son bastantes á satisfacerme. Yo creo que el Gobierno cumplirá lo que ofrece de obrar exactamente conforme á lo que previene la Constitución del Estado; pero no era esto lo que se ofrecía el año pasado en este mismo lugar al reformarse el artículo constitucional que prevenía que la Reina no pudiese contraer matrimonio sin autorización de las Cortes: decíase entonces que no se le avisaría simplemente pasándose una papeleta, sino que previamente se consultaría su voluntad, y que nunca se verificaría el casamiento de nuestra Reina no siendo conforme con los intereses y voluntad del país: no es ciertamente esto lo que promete hoy el Ministerio, pues que su digno Presidente solo ha prometido observar exactamente la Constitución del Estado; de consiguiente, si no se me dice que no se contraerá vínculo ni compromiso alguno sin contar con los representantes del país, creo que no podrá negarse, ni á ningún Diputado español tampoco, el derecho de levantar la voz en este recinto, y dirigir sobre esta materia una respetuosa súplica á S. M., expresándole lo mucho que interesa al país el acierto en materia tan delicada; y cuidado, señores, que si se marcha por otro camino que el que he expuesto, no encontraremos mas que precipicios, revoluciones y desgracias; y no se diga, señores, que la Francia no influye y desea el casamiento de nuestra Reina con un Príncipe napolitano: la prensa francesa presenta como candidato único á la mano de nuestra Reina al Príncipe de Trápani, y hasta ahora la prensa ministerial española y el Gobierno no han encontrado una palabra que oponer al nuevo candidato de la Francia.

No diré mas por ahora sobre esta cuestión, de la cual, como he dicho antes, las Cortes tendrán que oír mucho; y voy á hablar de la cuestión de Roma, en la que, á pesar de que me concierne mucho por los antecedentes que conoce el Congreso, y que veo en ella muy mal parada la opinión del Gobierno, diré muy poco.

Suenan aun en estas bóvedas las palabras que pronunció el Sr. Ministro de Estado cuando me acusaba de mal profeta respecto á lo que dije sobre la cuestión de Roma: hoy esta cuestión es demasiado conocida, y si ha habido una cuestión desgraciada por la manera con que se ha conducido, ha sido esta cuestión. No la examinaré: algo dije sobre ella al principio, y algo diré tambien cuando se ponga sobre esa mesa; pero entretanto no me cansaré de repetir que nosotros teníamos un negociador del Gobierno en Roma para concluir un tratado, convenio ó llámese lo que se quiera con el Gobierno pontificio, tratado que no ha llegado á realizarse, y há aquí lo que hace un grave cargo á la conducta del Gobierno. ¿Tenía ó no tenía instrucciones el agente enviado á Roma? Si no las tenía ¿por qué no se le dieron? Si las tenía, ¿las observó, ó no las observó? Si las observó ¿en qué consiste la demora? Si no las observó, ¿por qué no se le separa? Hé aquí á lo que quisiera que me contestase el Gobierno.

Se ha dicho por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, como razon en favor de la conducta del Gobierno, que el Pontífice ha reconocido y enviado las bulas para nuestros obispos de Ultramar; pero, señores, este reconocimiento no evita que esté aun pendiente la cuestión de Roma. Lo que menos falta hacia en España era la confirmación

de esos obispos: diré por qué. Los obispos nombrados para las diócesis de España por su Santidad no pueden encargarse del gobierno de ellas mientras no esté confirmado su nombramiento por el Rey: por el contrario, los obispos nombrados por el Gobierno de S. M., en el simple hecho del nombramiento, y sin necesidad de esperar la confirmación pontificia, pueden entrar en el gobierno de sus diócesis: de aquí se infiere que la corte de Roma no puede poner inconveniente para que se encarguen de sus respectivas diócesis los obispos nombrados para nuestros dominios de Ultramar. Véase pues cómo lo que se ha conseguido es la parte mas pequeña de las negociaciones con Roma. No quiero empequeñecer mas la cuestión, y me reservo hablar con mas amplitud cuando se presente este asunto á la deliberación del Congreso.

Habiase formado un Gabinete cuyo objeto era la guerra y sus medios la fusión de los partidos, y advierto que no voy á hacer aquí la apología del ministerio Gonzalez Brabo, á que aludo: aquel Gobierno era una dictadura franca, confesada, como es preciso que sean las dictaduras temporales: ¿y por qué cayó? Porque se creyó que había pasado el tiempo de la dictadura: si así no se hubiese creído, si no se hubiese juzgado de necesidad entrar en una nueva senda de orden y legalidad, bien estábamos con el Gobierno de Gonzalez Brabo, y no necesitábamos que el Sr. Martinez de la Rosa le hubiese reemplazado en el difícil empeño de las negociaciones de Roma; pero como ya he dicho, se creyó indispensable un Gobierno de legalidad, de orden, que apoyado en la fuerza tuviese la energía suficiente para defender los derechos del trono y las libertades de la nación: por eso fue Presidente del nuevo Gabinete el Sr. general Narvaez, y por eso formaron parte de él los Sres. Mon y Pidal.

No era la misión del nuevo Gabinete sostener la dictadura que se desplomaba en el Ministerio anterior; su misión era entrar en el camino de la legalidad, que las circunstancias mas poderosas que los hombres nos habían obligado á abandonar á los que constantemente le habíamos seguido: el remedio no era obra de un día; pero era preciso que se caminase poco á poco por el sendero legal hasta crear la situación que se deseaba. ¿Y cuál fue sino el gran motivo que se tuvo para reformar la Constitución? ¿Cuál fue el objeto capital que trajo al Parlamento esa gran medida? Se nos dijo, señores, que por la Constitución de 37, infringida por todos, no se podía gobernar; y esta fue la razón por que dieron muchos su voto al Gobierno, que por otras razones repugnaban esta medida.

Ahora bien, señores: ¿ha correspondido el Gobierno á la confianza de las Cortes? ¿Ha marchado constantemente por esa senda de legalidad que se trazó? Responda por mí la conciencia de todo el mundo. No quiero hablar, señores, de un gran acontecimiento que ha ocupado á la prensa, y al que se ha referido en la cuestión de hoy el Presidente del Consejo de Ministros: yo hubiera hablado de él si el Sr. duque de Valencia no nos hubiese dicho francamente que había infringido la Constitución y que esperaba que el Congreso le absolviese; y, señores, cuando un Gobierno comete una infracción semejante, y después viene á confesar su culpa ante los representantes del país, no es difícil el perdón; ¿pero acaso es esta la única ilegalidad? ¿Dónde dejamos los estados de sitio en que se encuentran hoy varias provincias de la nación? ¿Es suficiente defensa el que se diga que no son muchas las que se hallan en este estado excepcional? Con una sola provincia que esté fuera de la ley es bastante para que conozca el Gobierno que ha faltado á su deber, que no ha cumplido sus promesas.

Se ha dicho que los estados de sitio son arma usada por todos los Gobiernos; yo lo niego, señores: cuando nosotros proclamábamos que no había ley; cuando no teníamos autoridades políticas que gobernasen la nación; cuando no teníamos leyes orgánicas ni administrativas, entonces era indispensable recurrir á esta medida: así lo exigía la salvación del Estado; pero después de dadas las leyes orgánicas, los estados de sitio no pueden reconocerse constitucionalmente sino como una vergonzosa apostasia de los principios que profesamos. ¿Para qué se quieren las autoridades civiles si hemos de permanecer siempre sometidos á la autoridad militar? Yo quiero que cada cual ocupe el puesto que le corresponde por la ley, quiero que la autoridad militar sea poderosa y enérgica, que sea el brazo del Estado; pero en manera alguna la cabeza, pues es doloroso, señores, examinar la conducta observada por algunos capitanes generales de provincia, principalmente de la uno, que para que le hablasen las autoridades civiles les hacia dejar el bastón á su puerta. Señores, yo siento decirlo, pero es preciso romper el velo que oculta la verdad: si seguimos así, si nos apartamos hasta tal punto de la senda de orden y legalidad, si la Constitución del Estado no se respeta, vamos á parar á un Gobierno absoluto sin remedio.

El Sr. PRESIDENTE: Perdón V. S. que le interrumpa: me parece que he oído algo aplauso de aprobación en la tribuna pública.

El Sr. PACHECO: Sr. Presidente, sentiría mucho merecer ese honor.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores harán despejar la tribuna al que trate de alterar el orden: continúe V. S.

El Sr. PACHECO: Digo que hay argumentos que por probar demasiado no prueban nada. Se contesta á todo con que se conspira: bien que se conspire, señores; pero ¿para qué están las leyes penales sino para castigar los delitos? Obre el Gobierno en el círculo legal y castigue á los que conspiren, y si necesita que se le autorice para usar medidas mas enérgicas, venga á las Cortes, que las Cortes lo autorizarán.

Hay otra cuestión que es necesario tocar, y en que no menos cargos pueden hacerse al Gobierno; la ley de imprenta. Recuerdo con orgullo que si tengo alguna consideración en el país, la debo á mi mismo, pues antes de pertenecer á los poderes del Estado pertenecía á otro poder no menos respetable; pertenecía al poder de la prensa: por eso levanto mi voz en su favor en este recinto.

Háse dicho que la imprenta estaba regida por un decreto del Ministerio Gonzalez Brabo; pero no se olvide, señores, lo que he dicho poco antes: el Ministerio Gonzalez Brabo era una dictadura que podía derogar las leyes, sometiendo su responsabilidad á las Cortes, y el Gabinete actual vino, no á continuar la dictadura de aquel Ministerio, sino á establecer el imperio de la ley. No se diga tampoco que el Ministerio Gonzalez Brabo acabó tampoco con todos los derechos de la imprenta, pues esto estaba reservado al Ministerio actual: ningún Ministerio, sea cual fuese su color político, debe salirse de la ley sino cuando lo exija una necesidad imperiosa; y si fuese cierto, como dice el Sr. Ministro de la Gobernación, que en la sociedad debe haber un legislador perpetuo, perpetuos tendrían que ser tambien las funciones de los cuerpos colegisladores, sin que hubiese nunca interregnos parlamentarios.

Hé aquí en suma compiladas á mi manera las razones que me obligan á hacer la oposición al Gobierno de S. M.; no elijo para hacerla los pormenores de un sistema administrativo y económico; elijo el terreno de la política, y el voto que el Congreso dé en esta discusión será un voto político; así es que el voto del Sr. Seijas en primer lugar es un programa de principios no combatidos, y en segundo un voto de censura al Gobierno de S. M.; voto que en mi concepto, según las razones que he tenido el honor de demostrar, deberá merecer la aprobación del Congreso. No me arredra, señores, el temor infundado de que va á dividirse el partido moderado: yo deploraría este mal tanto como el que mas; pero cuando se trata de cuestiones tan graves y de tan altas consecuencias, cuando se interesa tanto el bien de la nación; la nación es la que debe ser el juez que deba pedir á quien lo merezca la debida responsabilidad. No me arredra tampoco el que se diga que otro partido se aprovechará de nuestras divisiones; yo creo infundados esos temores é ilusiones, esos peligros, y estoy seguro de que ningún partido llegará á apoderarse del Gobierno, pues aun cuando este voto de censura sea aprobado por el Congreso, el partido moderado permanecerá enteramente como estaba antes: por lo tanto hoy mi voto negativo al proyecto de la comisión, y afirmativo al voto particular del Sr. Seijas.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: (Este discurso se insertará íntegro en el número de mañana.)

Preguntado el Congreso si estaba el punto suficientemente discutido, se acordó afirmativamente.

Preguntado si se tomaría en consideración el voto particular del

Sr. Seijas, se acordó que no en votación nominal por 117 votos contra 33 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Las Heras, Ródenas, Martinez de la Rosa, Mayans, Pidal, Mon, Ortega, García Hidalgo, Balbuena, Castro, Rubalcava, García, Alvarez, Donoso Cortés, Castilla, Sairó, Bravo Murillo, Fernandez Negrete, Ros de Olano, Rey, Canga Argüelles, Lopez Vazquez, Armero (D. Joaquín), conde de Pinofiel, Carrasco, Alcala Galiano, Muñoz Maldonado, Carriquiri, Amblard, Tames Hevia, Fernandez Arias, Ponzoa, Martinez Almagro, Adanero, Muñoz de San Pedro, Sierra, Cabestany, Benavides, Velluti, Topete, conde de Torres Cabrera, Bardaji, Ceruti, La Moneda, Olivan, Vereterra, Gradoli, Yañez, Revagliato, Sanchez Fano, Campos, Villaverde, Caveda, Montes de Oca, Churrua, Armero (D. Luis), Bihamonde, Rios Rosas, Alvarez Quiñones, Ramirez Arellano, Robles, Esteban Collantes, Calvo Rubio, Cortés, Lara, Belza, Viñas, Marco, Polo, Vistahermosa, Schely, Vilches, Carrasco, Lamota, baron de Bigiezal, Antoine y Zayas, Mata y Alós, Gutierrez de los Rios, Leal, Cabrero, Cuadra, Moron, Rodríguez de la Vega, Cuesta, Moreno (D. Domingo), Membrado, Fernandez de Castro, Calonge, Tutor, Pardo Montenegro, Ferreira, Toubes, Latoja, Diaz, Coira, Ulloa Pimentel, Cabanillas, Lopez Ballesteros, marques de Povar, Guerrero, Gonzalez Romero, Concha, Yañez Rivadeneira, Alvaro, Inganzo, Suarez de Puga, Orlando, Cella y Andrade, Sartorius, Navarro, Mesina, marques de Casteldorsius, Davalillo, Carramolino, Moreno, Govantes y Sr. Presidente.

Total 117.

Señores que dijeron sí:

Nocedal, Vahay, Villagarcía, Salamanca, Puche Bautista, Aloe, Clafós, Nuñez Arenas, Pinzón, Gonzalez del Pino, Peña Aguayo, Sierra Pambley, Peralta, Fernandez de la Hoz, Florez Calderon, Lorente, Conde de la Vega del Pozo, Oviedo, Martí, Calderon (D. Serafin), Romero Giner, Mendió, Moyano, Seijas, Vidaondo, Gispert, Orense, Roca de Togores, Cotonar, Pacheco, M. de Montevirgen, Escudero, y Falces.

Total 33.

Preguntado el Congreso si habría sesión mañana, se acordó que no. El Sr. PRESIDENTE: Se levanta la sesión: el miércoles próximo continuará la discusión del proyecto de contestación al discurso de la corona.

Eran las seis y tres cuartos.

MADRID 6 DE ENERO.

Continuaron ayer en el Congreso los importantes debates que principiaron en la sesión del sábado. Después de una pregunta que hizo el Sr. Orense á la mesa relativamente á las actas de la provincia de Salamanca, á la cual satisfizo el Sr. Esteban Collantes, usó de la palabra en contra del voto particular el Sr. Muñoz Maldonado. Este Sr. Diputado se dedicó especialmente á refutar los puntos capitales del discurso pronunciado por el Sr. Seijas; defendió la política general del Ministerio, y le justificó de los cargos que por la oposición se le dirigen, citando en apoyo de su defensa hechos incontestables, y empleando, entre otros argumentos, uno recientemente suministrado por la misma oposición. En efecto, el Sr. Seijas había dicho en la sesión anterior las siguientes palabras que oportunamente le recordó el Sr. Diputado por Guadalajara: «Lo que existía antes era el caos y el desorden; lo que hoy existe es un sistema.» ¿Cabe mayor apología del Gabinete?

El Sr. Fernandez de la Hoz, á quien por turno correspondía apoyar el voto particular, ni adujo nuevas razones á las ya expuestas por su autor, ni acertó á dar á las suyas algun aliciente que cautivase la atención del auditorio. Empleó la mayor parte de su discurso en censurar la aplicación del sistema tributario, y la lentitud con que á su juicio se ha procedido en plantear las leyes orgánicas; pero trató ambas cuestiones con nimia minuciosidad, haciéndolas así descender de la altura á que supieron elevarlas los oradores que le habían precedido en el uso de la palabra.

Pero en seguida vino á dar interes y calor al debate la oportuna, enérgica y sentida peroración del Sr. Presidente del Consejo, oída con suma atención por todos. Las palabras de S. E. fueron graves, dignas é importantes: comenzó por hablar de la política exterior, y detúvose mucho al tratar de Roma, punto cardinal de la cuestión, acerca del cual hizo revelaciones, y dió seguridades completamente satisfactorias. El sistema tributario, las ilegalidades de que se acusa al Ministerio, y por último el matrimonio de S. M., fueron los demás asuntos que tocó el Sr. duque de Valencia con notable tacto y suma discreción, mostrándose siempre elocuente y sagaz argumentador y hábil político. Y esto no lo decimos solo nosotros: á miembros muy distinguidos de la oposición hemos oído confesar que en su discurso no echaron de menos ninguna de las dotes propias de un hombre de Estado y de un orador aguerrido.

El Sr. Moron se opuso al voto en cuestión, esforzando las razones anteriormente emitidas, y presentando otras de no menos peso ni valor.

Signióle el Sr. Pacheco, cuya voz se esperaba con impaciencia oír resonar en el templo de las leyes por motivos que nuestros lectores comprenderán, y fuerza es convenir en que se mostró digno de su reputación oratoria. Mas incisivo que de costumbre, y mostrando una resolución que le honra, por ser hija de sus convicciones y consecuencia forzosa de compromisos, una vez contralidos con mas ó menos razón y oportunidad, no le es lícito esquivarlos, siendo como es el gefe reconocido de la oposición, hizo suyo, por decirlo así, el voto del Sr. Seijas, y desenvolvió categóricamente los cargos que aquel contiene, deteniéndose á explicar cada uno de ellos, y compendiándolos todos en uno general y decisivo.

En fin, el Sr. Martinez de la Rosa cerró dignamente esta sesión interesante pronunciando un discurso muy notable, que mañana publicaremos con toda extensión. El Sr. Ministro de Estado destruyó con vigorosa dialéctica una á una todas las acusaciones que se le han dirigido al Gabinete. Tal es la autoridad de su elocuente palabra, y tan cumplidamente sostuvo su buen nombre y el de sus dignos compañeros, que con ser ya tan avanzada la hora, se le oyó con profunda atención, y mas de una vez con aplauso.

Concluido el discurso del Sr. Martinez de la Rosa, fue desaprobado el voto particular por crecidísima mayoría.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.